

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

JULIO SUÁREZ ARMIGO, S. I.: *La inmolación del sacrificio eucarístico según el Concilio Tridentino y el Decreto Conciliar.*—“La Prensa Católica”. Quito-Ecuador, 1942. En 8.º, 300 págs.

El objeto de esta tesis doctoral, presentada a la Gregoriana de Roma el 1.º de marzo de 1938, queda fijado por su autor en los siguientes términos: “Trátase de indagar si en el Tridentino (Sesión 22.ª) existe respuesta y en qué sentido a la célebre cuestión que Lombardo propuso hace siete siglos, sin dejarnos respuesta completamente satisfactoria: Si Christus quotidie immoletur vel semel tantum immolatus fuerit” (p. 14). Y poco después: “pretendemos investigar si el Concilio Tridentino rechaza o más bien admite o exige la existencia de esta inmolación real incruenta, en cuanto acción inmolaticia entendida en una forma siquiera general” (página 23).

Secundariamente se agitan estas cuestiones. Los Sacrificios Cena-Cruz, ¿son numéricamente uno o dos? ¿Cuál es la naturaleza de la inmolación en la Cena-Misa? Acerca de la primera nos advierte el autor que ya la considera resuelta, como fruto de las recientes controversias, pero que quiere dudar metódicamente de ella y estudiar en el Concilio cuanto pueda hallar sobre la inmolación.

Los resultados de la investigación concluyen que realmeante existe inmolación actual real en el altar; que los sacrificios Cena-Cruz son numéricamente distintos; por último, que la consagración eucarística es la inmolación real en cuanto representa a Cristo en estado de muerte (MYSTICUS INTERITUS); esto es, no en cuanto formalmente dice producción de Cristo o de una nueva ubicación de su cuerpo intrínseco; sino en cuanto le pone o presenta de nuevo (sistit eum, repraesentat) “hic et nunc” en el altar, bajo las especies sacramentales, y de esta manera sensibilizados, el cuerpo y sangre del Salvador; y de esta suerte sacramentalmente separados..., y por tanto, resulta capaz, lo mismo que la muerte real y física, de originar verdadera y realmente la significación simbólica propia del sacrificio” (p. 274).

Para responder a las preguntas que se propone, el autor estudia primero la terminología inmolaticia tradicional y tridentina; después clasifica en cuatro grupos los votos tridentinos, y en cada uno de ellos expone la idea que tenía del sacrificio eucarístico. A continuación trata de la opinión de los teólogos sobre el particular, con un apartado bajo el título: “Francisco de Torres y el decreto tridentino”. Más tarde hace una exégesis

del texto del decreto. Cierra la tesis un corolario acerca de la esencia de la inmolación eucarística en la Cena-Misa y la opinión del autor.

La tesis está trabajada con mucha erudición y aprovecha varios documentos inéditos de la Biblioteca Nacional de Nápoles y de la Vaticana, además del Diario del Concilio en su original manuscrito, redactado por el secretario Massarelli y conservado en la Gregoriana.

El mérito principal del estudio es, a nuestro juicio, la prueba del influjo ejercido por Francisco de Torres en la elaboración de los tres primeros capítulos del decreto.

Entre los fondos de la Biblioteca Barberini existentes en la Vaticana se encuentra inédita una "Doctrina de Sacrificio concepta per Torrensem". El autor de la tesis hace un estudio comparativo de los diversos esquemas que dieron por resultado el decreto actual, y muestra cómo aquellos, en concreto el adoptado por los "Deputati" y el revisado por el Cardenal Scipando, están calcados sobre el inédito atribuido a Torres, y cómo éstos se conservan sustancialmente en el marco de la doctrina torrense, si se exceptúa la parte referente a la Cena.

También es interesante el esquema cuarto, asimismo inédito, el cual contiene la revisión de dos distinguidos teólogos: el Arzobispo Leonardo Marino, O. P., y Diego Lafnez, General de la Compañía, si bien las modificaciones por ellos introducidas son generalmente ligeras.

En cuanto a la cuestión principal de la tesis sobre la inmolación actual real eucarística, los numerosos testimonios aducidos y explicados prueban su existencia y en este sentido corroboran lo que constaba ya por el examen del texto mismo conciliar y se deducía, al menos implícitamente, de toda la controversia contemporánea sobre la unicidad del sacrificio Cena-Cruz.

El desarrollo de los argumentos en pro de la existencia de una inmolación actual real en el sacrificio eucarístico presenta alguna confusión. Así, verbigracia, después de estudiar el asunto en las discusiones conciliares y en las obras de los asistentes y en las citadas por ellos, viene el capítulo 8.º con el título: "Vista de conjunto y Resumen" (pp. 210-238). En realidad, el tal capítulo ofrece otros dos puntos de vista: investiga en los controversistas y escritores de aquella época la noción de sacrificio "in genere" y la consideración del término "inmolare" y sus derivados, para inferir que los testimonios examinados favorecen la existencia de una inmolación real en el sacrificio eucarístico.

Otro caso: en la p. 189 empieza una sección titulada: "Algunas reflexiones teológicas". Ahora bien: éstas bien: éstas de suyo se refieren a los debates sobre la redacción del decreto tridentino. Pero en la misma sección, a partir de la p. 193 se transcriben citaciones de autores de los cuales uno es anterior y otro posterior a Trento, y esto para probar la dualidad de los sacrificios Cena-Cruz.

En cuanto a la tercera prueba intrínseca en favor de la autenticidad del esquema atribuido a Francisco de Torres (p. 188), el argumento viene a ser más bien negativo: ni en las demás obras turrianas, ni en el esquema en cuestión se concibe la inmolación cruenta de la Misa como destrucción e inmutación física y moral de la víctima. El elemento positivo: representación del Calvario mediante la representación de Cristo en el altar bajo las dos especies, se encuentra sustancialmente en el esquema definitivo, pero no, al menos expresamente, en el de Torres: es una adición de los "Deputati" (esquema B): quo cruentum illud semel in cruce

peragendum repraesentaretur (p. 133). Torres, a lo más, emplea la frase: "hostia placationis quae sine sanguinis effusione repeti posset" (p. 132).

Por cierto que se podía haber apuntado la curiosa omisión (en los esquemas que el autor denomina B, C, D) de la frase de Torres respecto de la última Cena: "verum et plenum sacrificium obtulit" (p. 132).

También resulta interesante la cláusula de Lainez-Marino, que pasó al esquema definitivo: "quo... illius salutaris virtus in remissionem eorum, quae a nobis quotidie committuntur peccatorum applicaretur" (p. 145); cláusula más clara que la del esquema de Torres: "quia nos deinceps post regenerationem quotidie peccantes, quotidie remissione et hostia placationis, quae sine sanguinis effusione repeti posset, indigebamus (p. 132).

Por lo que se refiere a la naturaleza de la inmolación eucarística, el autor (p. 288) considera a Torres y Salmerón como precursores de Suárez y Billot. Esto no a todos parecerá tan exacto, a no ser entendiéndolo con ciertas reservas y respecto más bien de algunas afinidades entre las teorías de dichos teólogos. Desde luego, Torres en los pasajes citados por el autor (pp. 116-117) no insiste expresamente en el "esse diviso sacramentaliter" de Salmerón, sino más bien en la "mutatio mystica panis et vini in idem corpus quod pro nobis mortuum fuit" y en la "mystica repraesentatio illius cruenti sacrificii" (p. 117).

Resumiendo, podemos decir que estos reparos no disminuyen el mérito de la tesis en lo que proyecta de luz sobre el origen del decreto tridentino y en el avance que supone el estudio profundo de los autores examinados.

A. SEGOVIA, S. I.

JOSÉ DE CASTRO: *Portugal no Concílio de Trento*.—Lisboa, 1944. Vol. I, 503 págs.; vol. II, 507 págs., en 4.º

El señor José de Castro, de la Academia Portuguesa de la Historia, nos quiere trazar en seis volúmenes la historia de la actuación de los obispos y teólogos portugueses en el Concilio de Trento. De ellos presentamos hoy a los lectores los dos primeros. El tema está acometido en toda su amplitud, que desborda el escenario tridentino, para convertirse casi en una historia de las relaciones de Portugal con Roma en la época del Concilio.

El tomo primero contiene los preliminares del Concilio desde León X. En él es de interés cuanto se refiere a la persona y acción del Cardenal Miguel da Silva. El tomo segundo abarca todo el tiempo de la primera reunión en Trento en Bolonia. En él vemos actuar a Fray Jerónimo de Azambuja (Oleaster) y a Fray Gaspar dos Reis.

El autor utiliza la mejor bibliografía moderna y numerosos documentos inéditos del Archivo y de la Biblioteca Vaticana. Con ello se ha podido rectificar la lista de los portugueses asistentes al Concilio. Así, por ejemplo, el franciscano Fr. Antonio de Padua no asistió a la primera reunión, asistiendo en cambio el franciscano Fr. Francisco da Conceição. De igual modo, tampoco asistió a la segunda reunión de Trento el célebre obispo de Funchal, Fr. Gaspar do Casal, sino solamente a la tercera. En la cual el número de portugueses sube de nueve, como se venía afirmando, hasta veinte.

J. A. DE ALDAMA, S. I.

FELICIANO CERECEDA, S. I.: *Diego Laínez en la Europa religiosa de su tiempo. 1512-1565.*—Vol. I. Madrid, 1945. 635 págs., más XXVII. 23 × 18 centímetros. Vol. II (1946), 585 págs.

Al aparecer estas líneas es casi seguro que estará ya la obra completa por los escaparates de las librerías.

La componen dos tomos de cerca de 700 páginas cada uno, en las que se va trazando la fisonomía moral del segundo general de los jesuitas. Su vida se abre en 1512 y se hunde en la muerte en 19 de enero de 1565. Los dos extremos de esta existencia representan ya una señal de interés, porque entre esas fechas ocurren cosas gravísimas para el mundo: la ruptura luterana, la escisión inglesa, el declive renacentista en Europa y la floración de ese fenómeno cultural en España, la Contrarreforma. Trento y la fundación de la Compañía de Jesús, en la que forma Diego Laínez de los primeros. En las derivaciones de estos sucesos tan enormes intervino más o menos aquel gran castellano de Soria, y para valorar su actuación es preciso sumergirse en el torbellino político, social y religioso de Europa como él lo vivió, con sus terribles contrastes, con sus miserias y exaltaciones, con su fulgor y sus tinieblas. Es la vida de un español tan auténtico que se supranacionaliza, siempre en busca de fines altos y universales. Ese es el sentido de su incansable predicación por Italia, donde llegó a ser uno de los oradores más estimados; de su presencia en la dieta de Augusta el año 1555; en el coloquio de Poissy, en 1561, y en Trento durante las tres convocatorias.

En relación con cinco Papas, de los que fué teólogo y consultor casi ordinario, requerido sin cesar de los más notables cardenales de Roma; reclamado incesantemente por las repúblicas de Florencia, Génova y Venecia; amigo sincero de los embajadores de su soberano Felipe II en Roma, y de los virreyes de Nápoles, Países Bajos y Sicilia, y en correspondencia epistolar con las cortes de Viena y Lisboa, y nada se diga de la de Madrid. Esto es lo que pudiera llamarse la vida social y pública de Diego Laínez.

Pero su acción como general de su Orden es notabilísima, ya que a él le toca dar la forma definitiva en muchos aspectos sólo indicados por el Fundador. Obra suya es la orientación de los colegios jesuitas, como había sido también suya la idea primera de ellos, centrándolos hacia un humanismo discreto, y en Filosofía y Teología hacia las corrientes modernas positivas que venían de España, fruto del criticismo renaciente y de las necesidades de los tiempos nuevos. Se pasa además recuento en la obra al impulso expansivo de la Orden en sus días, a sus obras, a los peligros que asomaban y a las soluciones morales que impuso su limpia mirada directora. Y todo ello dentro de la cordialidad más amable y de una dulzura y alegría de carácter que subyuga inmediatamente y enciende a su alrededor una llamarada de atracción y simpatía.

Hombre de acción, pero además de insaciable lectura, quedan muestras logradas del talento de Diego Laínez, parte inaprovechable por su imposible escritura, y otras conservadas en copias, de las que se hace un examen de su trascendencia teológica o moral y de sus ideas más originales.

Pero un personaje internacional como Laínez, aunque viviendo siempre fuera de su patria, tenía que encontrarse durante aquella época hegemónica de España con sus hombres más caracterizados en aquella situación europea. Esta es la causa por la que en la presente obra la vida

toda de España se está proyectando de continuo por medio de sus diplomáticos, nobles y grandes; por sus generales, soberanos, teólogos, instituciones; tendencias jurídicas, místicas, literarias y teológicas, que al llegar al Concilio de Trento alcanzan en la monografía una considerable amplitud (ocho largos capítulos con más de 400 páginas de lectura), enriquecidas con noticias interesantes sobre nuestros obispos, doctores, fiscales, embajadores y legados, encontradas en Simancas, y otros archivos nacionales y extranjeros, que a no haber sido por la guerra se hubieran todavía aprovechado más, ya que por el aislamiento epistolar de estos años ni siquiera ha sido posible resolver ciertas dudas, por ejemplo, algún escrito inédito de Láinez redactado en el Concilio, que aunque no altere su posición hubiera sido una joya más de su insigne talento.

Su patria tiene a este español casi desconocido, mientras otras naciones, para bien o mal, le recuerdan y le citan continuamente; en el fondo, porque Láinez acertó a realizar en sí aquel prototipo del español del siglo XVI que pone todas sus posibilidades en la defensa de la unidad religiosa desgarrada por Lutero, convirtiéndose automáticamente en un campeón del Pontificado, entonces duramente acometido; actitud que da sin duda sentido y unidad a toda su vida fecundísima.

La obra del P. Cereceda es sin duda uno de los mejores homenajes que puede ofrecer la ciencia española a la memoria jubilar del Concilio de Trento en su cuarto centenario. Ya quedan insinuadas la riqueza y variedad de las fuentes, que el autor ha beneficiado para la realización de su estudio. Fruto maduro de una infatigable laboriosidad, el *Diego Láinez* del P. Cereceda quedará siempre como uno de los más preclaros monumentos de la ciencia histórica española de nuestro tiempo. Pero es naturalmente en el campo de la historia de la Teología donde el autor se hace más acreedor de toda gratulación y encomio

R. G.

FRANCISCO GARCÍA GUERRERO, Pbro.: *El decreto sobre la residencia de los obispos en la tercera asamblea del Concilio tridentino. Especial intervención de los prelados españoles.*—Cádiz, 1943; en 8.º, XXIV-178 páginas.

Una primera parte de esta obra plantea el problema en su compleja realidad histórica. Para ello empieza el autor por estudiar lo que era y suponía la reforma eclesiástica en la mente de los prelados españoles, principalmente en el egregio arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero. Es imposible desconocer este deseo sincero de reforma que los animaba, si no queremos desvirtuar sus intervenciones, siempre sinceras, aunque no siempre serenas y mesuradas, dado el ambiente de susceptibilidad que reinaba en Trento. Y la verdad es que el abuso de los prelados ausentes de sus diócesis había llegado a términos que exigían un remedio radical y decisivo. Ya en España, en el ambiente tranquilo de las aulas salmantinas, se había hablado para ello de las raíces y fundamentos de la obligación de residir, reconociéndolas en el derecho divino. Con esta mentalidad abordan los obispos españoles el problema de Trento, donde surge apenas encuentra la primera ocasión propicia, es decir, al tratarse del primer artículo de reforma propuesto por los legados. Este decía así: "considerent Patres, quae ratio iniri possit ut patriarchae, archiepiscopi, episcopi et caeteri omnes curam animarum habentes in suis ecclesiis resident et ab iis non nisi iustis, honestis, necessariis et Ecclesiae catholicae utilibus de causis absint". La respuesta era clara. El mejor remedio era declarar:

que la obligación de residir es de derecho divino, no meramente eclesiástico. He aquí el empeño que por largos meses alentó a la mayor parte de los obispos españoles, que vieron en ello un deber de conciencia, del que nada ni nadie podía partarlos. Por desgracia, las intrigas no faltaron y los informes mandados a Roma no fueron siempre lo objetivos y desinteresados que hubiera sido de desear. Roma, en virtud de estos informes, vió en aquella noble actitud un peligro par la Santa Sede, y con no menor nobleza quiso impedirlo. Este equivoco influyó no poco en el desarrollo de la desgraciada controversia. Por cierto que en ella aparece en toda su verdad la figura del Rey prudente. Una tras otra se van examinando en la segunda parte las soluciones y los proyectos. Asistimos a las dificultades que se crean alrededor de palabras y fórmulas que parecían inofensivas. La actuación del Cardenal de Lorena, lejos de traer una pronta solución, complica más el delicado asunto, que para mayor dificultad se enlaza cronológicamente con otra disputa candente, el derecho divino inmediato y directo en la jurisdicción episcopal; aunque bien advierte el autor, contra lo que muchas veces se ha repetido, que estas dos cuestiones pueden plenamente separarse teórica y aun históricamente. La resistencia española se sostiene hasta última hora, hasta el momento de aprobar definitivamente el decreto, en el que, contra el parecer de algunos de ellos (muchos habían optado por ceder ante las circunstancias y las razones), se omitía la tan deseada declaración del derecho que urgía el deber de residencia. Es del mayor interés la circunstancia de que en el acuerdo último de los españoles con los legados, exigían aquéllos una declaración posterior del Concilio sobre el primado del Romano Pontífice. ¡Tan lejos estaban ellos de las acusaciones que se les imputaban!

Tal es el desarrollo de este libro, en el que con método rigurosamente histórico se ha puesto en su verdadera luz uno de los decretos tridentinos que tuvieron más difícil génesis. La investigación llevada a fondo, no sólo en las fuentes publicadas en las mejores colecciones españolas y extranjeras, sino también en el Archivo y en la Biblioteca Vaticana, logra un grado de claridad en la exposición no ordinario. Y esto a pesar de la complejidad del asunto en su realidad histórica. Solamente hubiéramos deseado algún resumen de lo tratado sobre esta misma cuestión en la mera reunión del Concilio. El autor nos dice que se cifie, por buenas razones, a la tercera. Pero como más de una vez en las deliberaciones y disputas, y aun después en el mismo decreto, se alude a las primeras actuaciones, no parece hubiera estado de más, siquiera en breve síntesis, una idea precisa de lo tratado entonces.

J. A. DE ALDAMA, S. I.

LUIS PENAGOS: *La doctrina del pecado original en el Concilio de Trento.*

Tesis doctoral presentada en la Universidad Pontificia de Comillas. En "Miscelánea Comillas", IV (1945), págs. 127-273.

Esta tesis nos ofrece una buena contribución a la historia dogmática del Concilio Tridentino. El intento del autor está claramente indicado en el mismo título. Con la publicación de los Diarios, Actas y Tratados del Concilio en los tomos I, V, y XII de la magnífica edición de la *Görresgesellschaft*, disponemos de casi todas las fuentes, desde luego de las más importantes e indispensables para el estudio de la doctrina definida en la sesión V sobre el pecado original. Con decir que la tesis del P. Penagos nos da escrupulosamente expuesto y examinado todo este material, está

dicha la importancia de este trabajo y la utilidad que puede prestar a los teólogos en la enseñanza y en la investigación.

Preceden como obligada introducción en el capítulo I (págs. 135-165), después de una breve nota sobre las doctrinas heterodoxas, las ideas sobre el pecado original de doce de los principales controversistas de aquella época, bien escogidos como representantes de las diversas naciones y Universidades, estudio hecho directamente sobre las obras originales, bien en ediciones antiguas, bien en las recientes del *Corpus Catholicorum*. El capítulo II (p. 166-195) presenta la doctrina expuesta en el mismo Concilio por los teólogos en sus reuniones y por los Obispos en las Congregaciones generales, El III, el más largo como es natural (págs. 196-260), estudia prolija y detenidamente la "Discusión del decreto tridentino acerca del pecado original", la primera redacción, las enmiendas o modificaciones propuestas en la discusión y la redacción definitiva. Cuidadosamente va recorriendo el autor las Actas, historiendo las más pequeñas variaciones en el texto y las razones en que se fundaban; incluso para mayor claridad nos ofrece de nuevo todo este material a dos o tres columnas, para facilitar el estudio de la dirección e intensidad del trabajo conciliar, y todavía al final de cada canon nos da en breve resumen la doctrina definida o enseñada en él. Cierra la tesis un brevísimo capítulo (el IV, págs. 261-265): "Importancia de este decreto tridentino en la historia de la Teología".

Notaré algunos puntos de especial interés. De capital importancia histórico-dogmática es la conclusión que saca el autor del estudio de la doctrina definida en el canon 5 (el más "típicamente" tridentino, como opuesto al error protestante sobre las consecuencias del pecado original), que casi todas las palabras de este canon, y las más significativas, se hallan ya repetidas veces en los controversistas de primera hora (págs. 139, 140, 242, 258). Es de agradecer el exacto resumen de la teoría original de Seripando sobre la concupiscencia (págs. 191-195), cuya raigambre y ponderada y cautelosa exposición, en la que resaltan las envidiables cualidades intelectuales del eminente teólogo que fué su autor, merecen atento estudio, así como el importante tratado de Juan Morilla (págs. 169-173). Simpática y ecuánime la defensa de la posición de los teólogos españoles al plantear la cuestión de la Inmaculada Concepción (p. 177, núm. 10). Acertada la nota sobre las palabras del canon 1 "*sanctitatem et iustitiam in qua constitutus fuerat*" (p. 212), sobre el sentido de la "*poena aeterna*" en varios Padres (pág. 185), la nota del Obispo de Fiéssole, etc.

Temas de ulterior estudio para el teólogo ofrecen, entre otros muchos, las teorías de Schatzgeier sobre el influjo del pecado original en la imperfección de nuestra justicia (pág. 143); las insinuaciones asaz veladas sobre la voluntariedad del pecado original de Eck, Titelman, etc. (páginas 147-151); las discusiones sobre el "*nihil odit*" y "*displicet*" (p. 246 sqq.) en relación con la teoría de Seripando (p. 191 sqq.); el verdadero sentido de la de Pighio y Catarino sobre la naturaleza del pecado original (págs. 137, 161, 162; la censura de esta sentencia ¿no podría matizarse un tanto?); el ulterior examen de las expresiones de los Padres y teólogos sobre esta cuestión (págs. 181-183), en función de la indicación preliminar del Cardenal legado Del Monte (p. 167, núm. 2), repetida por el Obispo de Bitonto (p. 181).

Como *desiderata* en esta tesis propondría algún estudio sobre la elaboración de la prueba escriturística y patristica, y la valoración de la doctrina teológica tridentina en relación con la medieval y la inmediatamente posterior, es decir, algún mayor desarrollo del último capítulo, excesivamente breve a mi parecer; se echa de menos un examen algo más

interno de la dirección en que se ejerció el ponderado influjo del tridentino, que quizás hubiera sido interesante estudiarlo, pongo por caso, en el largo tratado que nos dejó en sus comentarios a S. Pablo un teólogo tridentino de tanto relieve como Salmerón. J. M. DALMAU, S. I.

PEDRO DE RIBADENEYRA, S. I.: *Historias de la Contrarreforma*. Introducciones y Notas por EUSEBIO REY, S. I. *Biblioteca de Autores Cristianos*. Madrid, 1945. págs. CXXVI-1355.

Aprovechando la oportuna coyuntura de empezar a celebrarse este año el centenario del Concilio de Trento, la BAC ha querido lanzar el público las obras históricas del P. Pedro de Ribadeneyra, que dicen relación con aquel acontecimiento. Con Trento se inaugura la época que se suele denominar "Contrarreforma". Con el Concilio Tridentino coincide su momento inicial, y en cierto sentido el más culminante. Por eso Contrarreforma y Trento van siempre de la mano. Ribadeneyra no nos dejó historia alguna de aquel Concilio ecuménico, salvo ciertos capítulos brevísimos e incidentales en la vida de Láinez; acaso no llegó a columbrar su proyección histórica. Y sin embargo, puede decirse que es el historiador por antonomasia de la Contrarreforma. ¿Por qué? Porque escogió como héroe y protagonista de su historia a San Ignacio de Loyola, paladín de la Restauración Católica, y con tal asunto escribió la más perfecta y armoniosa de sus obras. Su Vida de San Ignacio, continuada luego con la del P. Diego Láinez y Salmerón, y la de San Francisco de Borja (Láinez y Borja, sucesores de Loyola en el Generalato de la Compañía de Jesús) constituye una monumental trilogía, en que se dramatizan y se cantan los más resonantes triunfos del Catolicismo postridentino, o sea, de la Contrarreforma. El héroe máximo de esa trilogía es el Fundador de la Compañía, pero bien sabe Ribadeneyra que en el campo contrarreformista se alza también otro personaje con categoría de símbolo: Felipe II, brazo armado de Roma; y si no se pone a narrar los hechos del hijo de Carlos V, pero en la Historia del Cisma de Inglaterra lo pondrá entre bastidores, vestido de negro y oculto en la sombra, dando unidad epopéyica al relato.

No es necesario hacer aquí la presentación del P. Ribadeneyra, harto conocido de nuestros lectores. Pocas obras de nuestros clásicos han sido tan leídas por el público español, como el *Flos Sanctorum*, la *Vida de San Ignacio*, la *Traducción de las Confesiones de San Agustín*, etc., etc. De él se ha dicho que es el más moderno de nuestros clásicos, lo cual fué verdad en los tiempos de Capmany y de Mir. Cierto que ni uno solo de sus vocablos y de sus giros ha envejecido; se le lee hoy con la misma suavidad que ayer, y los paladares no arregostados a los últimos refinamientos literarios lo saborean con placer y admiran su elegancia bien compuesta, de pliegues estudiados, pero con sencilla naturalidad, su elocuencia cálida, sin ser llamante ni apasionada, y la fluidez abundante de su estilo, que abandona la dicción popular para entrar por las vías cultas, aunque sin buscar la pompa imaginativa—le faltaba fantasía—, ni la concisión conceptista—le faltaba fuerza—. Es un retórico tan hábil, que casi disimula la retórica y se amolda a cualquier género literario: al histórico, al ascético, al epistolar, al oratorio, al íntimo o privado. Lo que él escribe, nos lo brinda y sirve siempre bien guisado. Es su palabra. "Lo que debía guisar de manera, que lo pudiesen comer". "¡Qué sabrosa se me queda la mano cuando borro algo!" Por eso es un escritor de buen gusto. Ribadeneyra escribió mucho. Toda su vida fué predicar y escribir. Lo que en este volumen nos ofrece la BAC son "Historias de la Contrarreforma", título escogido acertada-

mente por los Editores para cubrir con él historias aparentemente dispares, aunque todas muy convergentes en el fondo. Tales son: la *Vida de San Ignacio de Loyola*, acaso la mejor biografía que histórica y psicológicamente nos han legado los clásicos: la *Vida del P. Diego Laínez*, de hermosos capítulos sueltos, aunque mal trabada y sin profundidad histórica; la de *Alfonso Salmerón*, que es un capítulo más, añadido a la de Laínez; la de *San Francisco de Borja*, menos conocida de lo que ella se merece; la *Historia del Cisma de Inglaterra*, trabajada sobre la de Sander-Rishton-Persons y perfectamente documentada, y la *Exhortación para los soldados y capitanes que van a esta jornada de Inglaterra*, pieza oratoria y expositiva de soberana elocuencia, en cuyas vibrantes y cálidas expresiones ya no es Ribadeneyra quien discurre y perora, sino el alma tensa de la España católica en el momento más dramático (que al día siguiente sería trágico) de su existencia, o sea, cuando la Armada Invencible se enrumbaba hacia las costas inglesas. No sé cómo esta arenga, de férvido y estremecido españolismo, no figura en todas las Antologías. Se añade finalmente una *Carta-memorial* que debía llegar a Felipe II tras la noticia de la catástrofe.

Ahora es preciso hacer la presentación del que ha preparado literariamente la edición, P. Eusebio Rey. Y digo que es preciso, porque no es el P. Rey tan conocido como debiera; de lo cual él mismo tiene en parte la culpa, por no dar al público, sino muy avaramente, sus producciones. Hace cinco años la autoridad de Manuel Machado lo proclamó gran poeta, y los que lo conocíamos de antiguo pensamos que por encima del poeta triunfaría el prosador de alta estirpe y de rica cultura. Ya empieza a manifestarse. Y el lector no tiene sino asomarse a estas páginas para estimar la calidad de su prosa metálica y repujada. Conocedor, como pocos, de la historia política y literaria de España, enamorado de Castilla y especialista que ha consumido no pocos años en el estudio del carácter y del alma de su pueblo, no es extraño que la lengua castellana se le haya entregado sin reservas, con todos sus tesoros. Seducido desde joven por el Senecismo español, lo escogió como tema de estudio. Así vino a caer sobre Ribadeneyra y en particular sobre el "Tratado de la tribulación". En este punto bastó el suave impulso de un amigo, para encargarse de prologar y anotar estas "Historias de la Contrarreforma", al frente de las cuales nos ha dejado un magnífico ensayo biográfico y psicológico del P. Ribadeneyra con estudios certeros y acabados de cada una de las obras del estilo y del medio ambiente. La Introducción general, que consta de 126 páginas, nos da primero una Bibliografía, que aspira a ser exhaustiva, caracteriza a los principales biógrafos de su héroe, exponiendo las diversas interpretaciones históricas que ha sufrido, le retrata en su patria, Toledo, "meridiano político de España", cuando Carlos V el Emperador escaramuzaba en la vega o jugaba gentilmente las cañas en Zocodover, y Pedro Ribadeneyra era un niño travieso; síguele a Roma, "meridiano religioso de la Cristiandad", y a la Universidad de Padua y al Colegio de Palermo; le acompaña a Flandes y de nuevo a Italia y por fin a España, estudiándole como humanista, orador y hombre de gobierno, y acabando con un espléndido retrato del escritor, en que analiza lo jesuítico de su estilo, su polifaceterismo estilístico, sus semblanzas morales, su visión del paisaje, sus diálogos platónicos, su estilo epistolar, su autobiografía, su elocuencia, su técnica gramatical, su vocabulario, etc. Adiviné el lector la riqueza del contenido por el sumario de este capítulo: 1. *Celda, semblanza y retrato del escritor.*—2. *Panorama cronológico de sus escritos.*—3. *Historiador al servicio de la Contrarreforma.*—4. *Ignacianismo.*—5. *Agus-*

tinianismo.—6. *Seneguisimo*.—7. *Valoración literaria*.—8. *¿Barroco o renacentista?* Tales el capítulo IV de la Introducción I.

Algunas observaciones podríamos hacer aquí, comentando los interesantísimos problemas que el autor plantea o sugiere. Tan profundas como brillantes son las páginas en que dilucida si Ribadeneira es renacentista o barroco, describiendo el barroco—ese concepto cultural tan traído y llevado y tan frecuentemente maltratado—en términos que nosotros aplaudiríamos de todo corazón y con perfecto acuerdo, si no viéramos que las ideas netamente expuestas en las páginas CXXIII y CXXVI se desdibujan un poco en las CXXIV y 882, por influencias de Pfandl y haciendo concesiones a los que quieren identificar el barroco con el siglo XVII.

Las Introducciones particulares, antepuestas a cada uno de los libros, están escritas con sobriedad y erudición, sobresaliendo naturalmente la que precede a la Vida de San Ignacio, con un fino análisis del método histórico empleado por Ribadeneira, aunque no es de menor originalidad y mérito la Introducción al cisma de Inglaterra. En todas va inquiriendo hábilmente los móviles que determinaron al autor a la composición de su obra y precisando el método, la labor personal y el valor histórico y literario.

Es lástima que por lo voluminoso del tomo no haya podido hallar cabida, a manera de Introducción, una parte siquiera de las *Confesiones* o Autobiografía de Ribadeneira, y que no se hayan puesto más notas al texto, si bien es verdad que en la Historia del Cisma de Inglaterra, que es donde más se necesitan, es también donde más abundan. La obra de G. Constant bien podía haberse citado en el original francés, mejor que en la traducción inglesa. Y de la Historia de la Historiografía de Fueter no se utiliza la última edición alemana, sino la antigua traducción francesa de 1914. Paul María Baumgarten nunca fué jesuita, como se afirma en la página XXXIX, sino despechado discípulo de los jesuitas. Las erratas, en los nombres sobre todo, no escasean, pero nada significan ante la esplendidez del conjunto.

Interpretada por el P. Rey, la figura de Ribadeneira se agiganta a nuestros ojos, dentro del mundo español y en la literatura contrarreformista. Alimentamos la esperanza de que esta áurea pluma del P. Rey se empleará muy pronto en trazar una gran biografía moderna del P. Pedro de Ribadeneira sobre la planta y diseño aquí tan hermosamente dibujados.

R. G. VILLOSLADA, S. J.

REVISTAS

EL CONCILIO DE TRENTO

BIBLIOGRAFÍA. HISTORIA EXTERNA. ACTUACIONES PARTICULARES

G. VILLOSLADA, RICARDO, S. I.: *La Cristiandad pide un Concilio*.—"Raz. Fe", 131 (1945), 43-50.

Historia del íntimo anhelo y clamor de toda la Cristiandad pidiendo un Concilio en la época que precede a Trento. Evocación de las múltiples inquietudes del otoño medieval y de los gritos de reforma desde el Con-